



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B(S-XXII)/3
13 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
22º período extraordinario de sesiones
Ginebra, 18 de julio de 2005
Tema 1 del programa provisional

PLAN DE ACCIÓN DE DOHA

El documento adjunto se distribuye como documento oficial del 22º período extraordinario de sesiones y la 37ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo a solicitud del Presidente del Grupo de los 77 y China en Ginebra.

PLAN DE ACCIÓN DE DOHA

Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, reunidos en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, con ocasión de la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77; guiados por las disposiciones del Programa de Acción de La Habana, aprobado en la Primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana (Cuba) del 10 al 14 de abril de 2000, y reafirmando su importancia permanente;

Habiendo examinado la puesta en práctica de la Declaración y el Plan de Acción de La Habana, así como los logros del Grupo de los 77 y los desafíos que enfrenta en aras del desarrollo;

Habiendo evaluado la cada vez más compleja situación y el vertiginoso cambio de la economía mundial, la evolución del orden económico internacional injusto y desigual y los nuevos y multifacéticos retos resultantes;

Acogiendo con beneplácito las conclusiones y recomendaciones de la Décima Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (IFCC-X) sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán), del 18 al 23 de agosto de 2001, y de la IFCC-XI, celebrada en La Habana (Cuba) del 21 al 23 de marzo de 2005;

Acogiendo asimismo con beneplácito las medidas e iniciativas aprobadas por la Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 27 al 30 de octubre de 2002 y el Foro de Alto Nivel sobre Comercio e Inversión, celebrado en Doha (Qatar) del 5 al 6 de diciembre de 2004;

Acogiendo además con beneplácito la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, aprobados en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de diciembre de 2003;

Convencidos de que desde la Primera Cumbre del Sur se han alcanzado muchos objetivos, pero que la aplicación total y eficaz del Programa de Acción de La Habana exige los recursos necesarios y el compromiso político colectivo de los Miembros del Grupo;

Subrayando, de conformidad con el Programa de Acción de La Habana, la necesidad de intensificar la cooperación bilateral, subregional, regional e interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas;

Destacando la necesidad de seguir consolidando la unidad y la solidaridad entre los países del Sur, como elemento indispensable para la defensa de nuestro derecho al desarrollo y para la construcción de un orden internacional más justo y equitativo y para la preservación y el fomento del espacio político necesario para que los países en desarrollo cumplan sus objetivos de desarrollo;

Reafirmando el enfoque positivo que guía el trabajo del Grupo de los 77;

Reconociendo la necesidad de acelerar el proceso de aplicación de las acciones acordadas por el Sur;

Reafirmando la urgente necesidad de prestar atención a las preocupaciones especiales de los países menos adelantados (PMA), acelerando la aplicación del Programa de Acción a favor de los PMA para el decenio 2001-2010;

Decidimos adoptar el Plan de Acción de Doha y nos comprometemos a garantizar su aplicación de la siguiente forma:

A. Mundialización

1. Trabajar en pro de una estrategia común para garantizar el espacio político nacional de los países en desarrollo en todas las esferas, en particular el comercio, las inversiones y la política financiera e industrial, que les permitan adoptar las medidas y acciones más adecuadas que se ajusten a sus intereses y prioridades nacionales y ejercer su derecho al desarrollo.

2. Reconocer que la dependencia exclusiva de los mecanismos del mercado no basta para enfrentar el reto que plantea el desarrollo en una economía mundial globalizada y cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Trabajar con la comunidad internacional en aras de la buena gobernabilidad de la mundialización, buscando una solución para la falta de democracia y promoviendo la total y eficaz participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas y el establecimiento de normas al nivel internacional, así como la transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales.

4. Exhortar a una mayor coordinación entre instituciones y organismos internacionales, especialmente los que se dedican a temas del desarrollo, las finanzas, las políticas monetarias y el comercio, con el fin de promover una mayor coherencia en sus políticas para que éstas estén más orientadas hacia el desarrollo.

5. Solicitar a la UNCTAD y al Centro del Sur que, en consulta con los Estados miembros, examinen mediante su trabajo de investigación y análisis cómo llevar a la práctica el concepto de espacio de políticas en las relaciones económicas internacionales, incluidos todos los foros internacionales multilaterales pertinentes.

6. Acoger con beneplácito el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización e instar a la Asamblea General y demás órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas a tomar en consideración las propuestas y recomendaciones contenidas en dicho informe con miras a contribuir a que la globalización incluya a todos los pueblos del mundo y sea más equitativa, teniendo en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, las necesidades del desarrollo, las prioridades y las políticas nacionales.

7. Trabajar para garantizar que los programas y las políticas diseñadas en el contexto de la globalización respeten plenamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sobre todo en cuanto a la igualdad entre los Estados, el respeto a la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y destacar que dichos principios y propósitos inspiran nuestro total compromiso con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema

económico internacional más justo y equitativo, que ofrezca oportunidades para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.

8. Promover en la OMC un sistema comercial justo, equitativo y basado en normas, que sea abarcador y asigne prioridad a la dimensión del desarrollo y, como primer paso en el contexto de la Sexta Conferencia Ministerial, que se celebrará en diciembre de 2005 en Hong Kong, región administrativa especial de China, aprovechar al máximo el beneficio de la creciente participación de los países en desarrollo en el comercio internacional y, a ese efecto, trabajar por:

- i) Alcanzar el pleno cumplimiento del mandato de la Declaración Ministerial de Doha en cuanto al desarrollo y de la decisión de 1º de agosto de 2004 del Consejo General de la OMC en todas las esferas del Programa de Trabajo de Doha, en particular la agricultura, el acceso a los mercados de los productos no agrícolas, los servicios y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), las normas así como el trato especial y diferenciado, eficaz y significativo para los países en desarrollo, y adoptar soluciones prácticas y concretas para los problemas y los aspectos de la aplicación pendientes que han planteado los países en desarrollo;
- ii) Formular respuestas a las cuestiones relativas con miras a un mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio, tal como se dispone en el párrafo 35 de la Declaración de Doha y como figura en la decisión del Consejo General de la OMC de 1º de agosto de 2004, relativa al Programa de Trabajo de Doha;
- iii) Garantizar la asistencia financiera y técnica prevista y los programas de creación de capacidades para los países en desarrollo que les permitirían obtener mayores beneficios del sistema de comercio multilateral;
- iv) Recalcar la importancia de lograr y fortalecer el carácter universal de la composición de la OMC y, en este contexto, exhortar a que se acelere el proceso de acceso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente, y mediante la plena observancia de los principios de trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA) que soliciten su ingreso en la OMC;
- v) Ofrecer a todos los productos procedentes de todos los PMA un acceso libre de derechos y contingentes a los mercados de los países desarrollados, así como a los mercados de los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, y respaldar sus esfuerzos dirigidos a eliminar las limitaciones de la oferta;
- vi) Liberalizar el comercio de servicios en sectores y modos de suministro de interés para los países en desarrollo, especialmente en los Modos IV y I del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS), y ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad de oferta de servicios nacionales y los marcos reguladores, reconociendo la necesidad de una flexibilidad política compatible con el artículo IV

del AGCS, y aumentar las inversiones en los sectores especificados por los países en desarrollo sobre la base de sus objetivos políticos nacionales;

- vii) Aumentar la dimensión del desarrollo del sistema internacional de los derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países en desarrollo con miras a garantizar la accesibilidad a los productos básicos necesarios, incluidos los medicamentos, los materiales y el software con fines educativos, la transferencia de conocimientos, la promoción de las investigaciones y el fomento de la innovación y la creatividad, y en este sentido, exhortar a:
 - a) Que se adopten medidas para acelerar los trabajos del mandato relacionados con el desarrollo en lo atinente al Acuerdo sobre los ADPIC y las cuestiones de aplicación plasmadas en la Declaración Ministerial de Doha, especialmente cómo hacer para que las normas sobre la propiedad intelectual del Acuerdo sobre los ADPIC apoyen los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica;
 - b) La OMPI, como organismo de las Naciones Unidas, a que incluya en todos sus planes y actividades futuros que prevean asesoramiento jurídico, aspectos de desarrollo que abarquen la promoción del desarrollo y el acceso de todos al conocimiento y el establecimiento de normas y de principios que favorezcan el desarrollo para la prestación de asistencia técnica y la transferencia y difusión de tecnología.

9. Aumentar y mantener el apoyo a los países en desarrollo para la integración y los ajustes comerciales con miras a crear la capacidad de negociar y aplicar acuerdos comerciales, y hacer los ajustes necesarios para competir y comerciar, mediante:

- i) El apoyo a la consolidación de las capacidades productivas y demás capacidades de suministro de las empresas pequeñas y medianas;
- ii) La creación y puesta en marcha de un fondo de "asistencia para el comercio" (además de la ayuda para el desarrollo) que ayude a los países en desarrollo a ajustarse a un régimen comercial mundial más abierto;
- iii) El fomento de las inversiones, con la participación del sector privado, para desarrollar infraestructuras físicas relacionadas con el comercio en los países en desarrollo, como parte del cumplimiento de los compromisos contraídos en particular por los países desarrollados para apoyar el desarrollo de infraestructuras de facilitación del comercio.

10. Garantizar que la ventaja comparativa de los países en desarrollo no se vea socavada por ninguna forma de proteccionismo, como el uso arbitrario e indebido de medidas no arancelarias, barreras no comerciales y otras normas que limitan injustamente el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, y reafirmar que los países en desarrollo deberían intervenir cada vez más en la formulación de normas en materia de seguridad, medio ambiente y salud, entre otras.

11. Instar al G-24 a trabajar en estrecha colaboración con otros Miembros del G-77 para reformar la arquitectura financiera internacional a fin de que los países en desarrollo puedan participar efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones y se aplique plenamente el Consenso de Monterrey, con el fin de crear estabilidad, reducir el riesgo de crisis económicas y financieras y aumentar la capacidad de los países en desarrollo de responder a tales crisis.

12. Señalar, en los foros internacionales pertinentes, la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel mundial para supervisar las corrientes de capital a corto plazo, especialmente con respecto a las fuentes y el movimiento del capital especulativo, y proteger la autonomía de los países en desarrollo en la gestión de las corrientes de capital y la selección de su propio régimen de cuentas de capital.

13. Tratar de lograr la representación de los países en desarrollo en el Banco de Pagos Internacionales mediante la creación de un "Comité de Mercados Emergentes", de manera que se consideren y se tengan en cuenta los intereses del Sur al establecer normas financieras y bancarias internacionales.

14. Intensificar los esfuerzos en las instituciones financieras internacionales para lograr acuerdos sobre la introducción de mecanismos financieros internacionales que satisfagan eficazmente las necesidades de los países en desarrollo y les permitan mitigar los efectos de las crisis comerciales y financieras externas, sobre todo en los países en desarrollo cuyos ingresos provenientes de las exportaciones dependen fundamentalmente de la exportación de productos básicos.

15. Proseguir los esfuerzos encaminados a determinar fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, capaces de ofrecer una financiación estable, predecible y adicional con miras a ayudar a los países en desarrollo a promover el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza y el hambre. En este sentido, deberá prestarse la debida atención a la labor que a ese respecto realiza el Grupo Técnico sobre Mecanismos de Financiación Innovadores, establecido en el marco de la reunión de líderes mundiales sobre la "Acción contra el Hambre y la Pobreza", convocada por iniciativa del presidente del Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva, y celebrada en Nueva York en septiembre de 2004.

16. Instar a una mayor coordinación entre nuestros ministerios de relaciones exteriores, finanzas, planificación y comercio, con el fin de promover una mayor coherencia de nuestras iniciativas con el resto del mundo.

17. Garantizar que, en la reforma de las Naciones Unidas, se asigne al desarrollo alta prioridad y que los órganos, organismos, instituciones, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas se consoliden y se potencien como corresponde para respaldar dicha prioridad. A ese fin, solicitamos al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York que, en colaboración con los demás Capítulos del G-77, trabaje en todos los foros adecuados para promover dicho objetivo.

18. Colaborar con las instituciones pertinentes a fin de completar los índices de vulnerabilidad.

19. Exhortar a que se adopte un enfoque internacional integrado y abarcador para aumentar la contribución de los productos básicos al desarrollo mediante medidas que, entre otras cosas:

- i) Traten de solucionar las limitaciones de la oferta, en particular de las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo, para que puedan aprovechar su ventaja comparativa, añadir valor y diversificarse;
- ii) Examinen la posibilidad de crear un fondo para el aumento de las exportaciones a fin de que los países que dependen de los productos básicos puedan concentrarse en la creación de instituciones, el desarrollo de infraestructuras clave y el mejoramiento de la capacidad del sector privado;
- iii) Eliminen las difíciles condiciones de acceso al mercado, como las que emanan de estructuras de mercado concentradas y cambiantes, así como de normas muy restrictivas y diversas de los productos;
- iv) Mejoren el acceso de los países en desarrollo a créditos asequibles y asignen fondos destinados a mejorar las condiciones jurídicas y reguladoras;
- v) Vinculen sistemáticamente el reembolso de la deuda y el servicio de la deuda de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a los movimientos adversos de los precios de las exportaciones e importaciones de productos básicos;
- vi) Respalden la financiación y el funcionamiento del Grupo de Tareas Internacional sobre los Productos Básicos de la XI UNCTAD, mediante la creación de un grupo de acción sobre la cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, y subrayen la necesidad de fortalecer el Fondo Común para los Productos Básicos, en particular, la segunda cuenta;
- vii) Continúen los esfuerzos dirigidos a poner en vigor los acuerdos internacionales sobre productos básicos concertados bajo la guía de las Naciones Unidas y encaminados a promover y mejorar la producción y el comercio internacional de productos básicos de interés vital para los países en desarrollo.

20. Trabajar por realizar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjeras, lo que perjudica su desarrollo social y económico, y exhortar a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la continuación de la ocupación extranjera, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

21. Respaldar las medidas e iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad productiva y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los PMA, que se ven obstaculizados por diversas limitaciones estructurales y de oferta.

22. Trabajar para garantizar mayores flujos de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo, con el fin de respaldar sus actividades de desarrollo e incrementar los beneficios que puedan obtener de dichas inversiones, y a ese fin:

- i) Invitar a los gobiernos nacionales que traten de crear infraestructuras y generar inversiones extranjeras directas a elaborar estrategias integradas con la participación del sector público y el sector privado y facilitadas, cuando proceda, por donantes internacionales;
- ii) Instar a las instituciones financieras y bancarias internacionales a considerar la posibilidad de aumentar la transparencia de los mecanismos de clasificación de riesgos con miras a orientarlos más hacia el desarrollo;
- iii) Promover la participación de la inversión privada extranjera en el desarrollo de las infraestructuras;
- iv) Adoptar medidas que mitiguen la repercusión de la volatilidad excesiva de las corrientes de capital a corto plazo.

23. Considerar la ampliación del mercado y aumentar al máximo las oportunidades de inversión creando mercados subregionales, regionales e interregionales mediante acuerdos económicos bilaterales, subregionales y regionales.

24. Reconocer la necesidad de encauzar las capacidades y los recursos privados hacia la potenciación del sector privado en los países en desarrollo mediante acciones en las esferas pública, pública-privada y privada, con el fin de crear un entorno propicio para la creación de asociaciones y la innovación, lo cual debe contribuir a acelerar el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza.

25. Comprometerse a promover y facilitar el diálogo político nacional sobre el papel que desempeña el sector privado nacional en el desarrollo y estimular las reformas políticas, jurídicas y reguladoras en apoyo del desarrollo del sector privado.

26. Abordar la preocupación con respecto a la multiplicación de los procedimientos relacionados con el sistema actual de solución de diferencias entre inversores y Estados y a la repercusión negativa que éstos podrían tener en el desarrollo. Asimismo, fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y diversas instituciones que se ocupan de la cuestión del sistema de solución de diferencias entre inversores y Estados y, en particular, alentar a la UNCTAD a que continúe y consolide su labor en ese sentido.

27. Trabajar para garantizar que en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que se celebrará bajo los auspicios de la UNCTAD en Antalya (Turquía) del 14 al 18 de noviembre de 2005, se adopten recomendaciones en virtud de las cuales se determinen políticas y medidas concretas para que los mercados sean más eficientes, justos y equitativos a escala mundial, impidiendo y eliminando las estructuras y las prácticas anticompetitivas de las empresas a escala mundial y promoviendo la responsabilidad de los agentes empresariales en el desarrollo.

28. Invitar a los gobiernos nacionales y las instituciones del Sur a seguir promoviendo la diversidad cultural y preservar las tradiciones de sus pueblos, así como los conocimientos, las prácticas y la tecnología tradicionales autóctonos y locales para lograr el desarrollo local.

29. Cumplir cabalmente los compromisos contraídos en Copenhague como base para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano, e integrar una perspectiva de desarrollo social en el examen general de los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

30. Construir sociedades justas para todos mediante la promoción de la igualdad de género, la plena participación de la mujer en todas las esferas y la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra la mujer.

B. Conocimientos y Tecnología

31. Fortalecer la cooperación Sur-Sur en la esfera de la ciencia y la tecnología y, a tal efecto, emprender acciones para, entre otras cosas:

a) Aplicar los resultados de la Conferencia de Alto Nivel de Ciencia y Tecnología, celebrada en Dubai;

b) Solicitar al Centro del Sur, en coordinación con la Presidencia del G-77, Estados miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, que se realice un inventario de los correspondientes intercambios de conocimientos y experiencias entre las instituciones de investigación y las universidades de los países en desarrollo y se establezcan redes Sur-Sur entre las correspondientes instituciones de investigación y universidades para facilitar el intercambio de programas, estudiantes, académicos, investigadores y la asignación de becas y donaciones;

c) Encomendar a la IFCC-XII que incluya en su programa el examen y el seguimiento de la aplicación de los resultados de la primera Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología, en particular la posibilidad de celebrar periódicamente un foro Sur-Sur de alto nivel sobre ciencia y tecnología, así como cualquier otra disposición que pudiera ser necesaria.

32. Promover la educación y aumentar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y su uso para el desarrollo y, a tal efecto:

a) Fomentar el intercambio de conocimientos e infraestructura de las TIC entre los países en desarrollo, incluido el uso de medios virtuales/cibernéticos para intensificar el intercambio educacional y técnico entre los países en desarrollo, así como examinar la posibilidad de celebrar reuniones y conferencias virtuales del G-77 y China;

b) Aumentar la capacidad humana e institucional para las TIC en los países en desarrollo, incluido el desarrollo de una infraestructura tecnológica y la ampliación de las facultades de ciencia e ingeniería;

c) Estimular la formulación y la ejecución de estrategias electrónicas nacionales y, cuando proceda, regionales, así como planes de acción para desarrollar las TIC y eliminar la brecha digital, así como aumentar al máximo las oportunidades digitales incluidas esferas tales

como la infraestructura y el entorno del comercio electrónico y la empresa electrónica y respaldar su desarrollo de forma que facilite un mayor acceso de los países en desarrollo;

d) Alentar la contribución voluntaria al Fondo de Solidaridad Digital.

33. Participar eficazmente en el proceso preparatorio y en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, con miras a alcanzar los objetivos de la Cumbre, especialmente los que figuran en la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra que incluyen, entre otras cosas, el acceso universal a la información y el conocimiento para todos, el gobierno democrático de Internet y el respeto de la diversidad e identidad culturales, la diversidad lingüística y el contenido local.

34. Fomentar una adopción más amplia del gobierno electrónico como vía para aumentar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y el acceso de éstos a dichos servicios mediante el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y la movilización del apoyo a los PMD para ayudarlos a establecer la infraestructura necesaria en esta esfera.

35. Respaldar los esfuerzos realizados por el Sistema de Trieste, especialmente la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo, con el fin de crear el consorcio del G-77 sobre ciencia y tecnología según lo acordado en la primera Cumbre del Sur. En tal sentido, se invita al Presidente a que informe sobre ello en la próxima Reunión Ministerial Anual.

36. Instar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en estrecha coordinación con el Presidente del Capítulo de París, convoque el Foro Cultural Sur-Sur, según lo convenido en la Primera Cumbre del Sur.

37. Fortalecer los esfuerzos de cooperación para establecer y utilizar redes, capacidad institucional y experiencia en esferas tales como la ciencia y la tecnología, la investigación y la elaboración de normas, así como pedir a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur y al Centro del Sur que faciliten este objetivo. En este sentido, crear una red de "centros de excelencia" a partir de las instituciones científicas y tecnológicas existentes en los países en desarrollo para que los científicos e ingenieros puedan interactuar mediante el intercambio frecuente de programas y aprovechar las instalaciones de investigación más avanzadas que ofrecen esos centros.

38. Prestar pleno apoyo a la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su labor destinada a promover la capacitación científica y tecnológica entre los países en desarrollo, y procurar ampliar los exámenes de las políticas correspondientes de los países en desarrollo que sienten las bases para el intercambio de experiencias con el fin de promover diversas tecnologías en el Sur.

39. Reafirmar que la erradicación de la pobreza, el cambio de las modalidades no sostenibles de producción y consumo, así como la protección y el control de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos fundamentales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible y, en ese sentido, decidir trabajar para alcanzar esos objetivos en todos los foros pertinentes.

40. Reafirmar también nuestro llamamiento por lograr más financiación y atención para la Oficina de las Naciones Unidas en esa ciudad, así como para los dos programas de las Naciones Unidas con sede en esa ciudad: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

41. Acoger con beneplácito la aprobación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidades del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en este sentido:

- i) Acoger con beneplácito la adopción del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidades del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en este sentido pedir que se elabore un plan de trabajo con calendarios y objetivos específicos;
- ii) Decidir cooperar directamente para ejecutar con eficacia las actividades de desarrollo sostenible, mediante iniciativas de cooperación para la creación de capacidad en la esfera de la gestión ambiental, intercambios de conocimientos tecnológicos y científicos y del desarrollo de tecnologías de punta ecológicamente racionales entre los países en desarrollo.

42. Pedir a la comunidad internacional que preste mayor atención a la cuestión de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y, al respecto, apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas sobre la vivienda y los asentamientos humanos.

C. Cooperación Sur-Sur

Reiterar nuestro compromiso con la cooperación Sur-Sur, tal como figura en el Programa de Acción de La Habana, y subrayar su importancia en los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza y lograr el crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en el Sur y en este sentido acordamos:

43. Aplicar las medidas e iniciativas contenidas en el Marco de Marrakech para el establecimiento de la cooperación Sur-Sur.

44. Invitar al Presidente del G-77 a que, en colaboración con la UNCTAD y otras instituciones pertinentes, presente un estudio sobre sectores nuevos y dinámicos con miras a aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y en esferas donde tengan posibles ventajas comparativas.

45. Invitar a todas las partes interesadas a concluir la Tercera Ronda del SGPC para el año 2006 y alentar a otros países en desarrollo a participar en el SGPC.

46. Exhortar a las partes a que apoyen y financien un proyecto, bajo los auspicios de la UNCTAD, para aumentar la concienciación entre los países en desarrollo sobre: i) la tercera ronda de negociaciones del SGPC; y ii) la promoción y difusión de los resultados de la ronda después de su conclusión.

47. Alentar a los Estados miembros del G-77 a elaborar planes y marcos para la cooperación sectorial.

48. Decidimos crear el "Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria" para el desarrollo económico y social, la salud y la educación, así como buscar una solución para los problemas del hambre, la pobreza y las catástrofes humanas. En este sentido:

- i) Acogemos con beneplácito y celebramos la propuesta de su Alteza el Emir del Estado de Qatar sobre la creación del Fondo y su contribución de 20 millones de dólares de los EE.UU. para lanzarlo;
- ii) Expresamos nuestro aprecio a los Gobiernos de China y la India por su contribución de 2 millones de dólares de los EE.UU. cada uno al Fondo;
- iii) Invitamos a otros países en condiciones de hacerlo a que contribuyan al Fondo;
- iv) Decidimos tomar medidas adicionales para poner en marcha el Fondo.

49. Recomendar la ampliación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur y solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que examine su estructura y modalidades de funcionamiento para que pueda responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

50. Solicitar al Presidente del Grupo de los 77 que celebre consultas con los Estados miembros acerca de la fecha y las modalidades para convocar un Foro Sur-Sur sobre alianzas entre los sectores público y privado.

51. Fortalecer la cooperación y la coordinación entre el G-77 y el Movimiento de los Países No Alineados en el fomento de la cooperación Sur-Sur, solicitando al Comité Conjunto de Coordinación (JCC) que se reúna con más frecuencia para abordar cuestiones de interés común en el ámbito de la cooperación Sur-Sur a fin de explorar sinergias.

52. Tomar nota del informe del Grupo Asesor Especial sobre el Funcionamiento, los Mandatos y los Modos de Operación de la Cámara de Comercio e Industria del G-77 (G7CCI), y solicitar al Presidente del Grupo de los 77 que señale una opción a partir de las recomendaciones del Grupo Asesor Especial y presentar, en consulta con los interesados, un informe a la próxima Reunión Ministerial Anual para analizarlo y tomar medidas apropiadas al respecto.

53. Apoyar el Centro del Sur como órgano de reflexión que analiza los problemas fundamentales de la economía mundial de interés especial para el Sur, y en ese sentido, exhortamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como a los países donantes, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, a fortalecer la base financiera del Centro y al respecto los miembros del Centro del Sur invitan a los demás países en desarrollo que aún no son miembros a que se afilien a él.

54. Valerse de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para examinar la cuestión de la degradación de la tierra y como instrumento para ayudar a solucionar, entre otras cosas, los problemas de la pobreza y el hambre, y a este respecto:

- i) Apoyar la diversificación de las fuentes de financiación y una mayor financiación para aplicar la Convención mediante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Mecanismo Mundial, así como otras fuentes posibles, entre otras, la Fundación para el Desarrollo Sostenible;
- ii) Alentar la aplicación de las plataformas de acción, aprobadas en el Segundo Foro África/Asia (Niamey (Níger), 1998), y en el Segundo Foro África/América Latina (Bamako (Mali), 2000) en apoyo de la aplicación de la Convención;
- iii) Alentar aún más la organización de actividades especiales para asegurar el éxito del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en el año 2006.

55. Instar a la UNESCO a elaborar y ejecutar:

a) Un programa para la cooperación Sur-Sur en ciencia y tecnología con los objetivos de facilitar la integración de un enfoque del desarrollo en las políticas nacionales de la ciencia, la tecnología y la innovación; la creación de capacidad en la ciencia y la tecnología; proporcionar asesoramiento en política e intercambio de experiencias y mejores prácticas; establecer redes de centros de excelencia para la solución de problemas en los países en desarrollo, así como apoyar el intercambio de estudiantes, investigadores, científicos y tecnólogos entre los países en desarrollo;

b) Un programa para la cooperación Sur-Sur en la educación con el objetivo de facilitar que los países en desarrollo cumplan con los objetivos del Plan de Dakar de Educación para Todos y el objetivo de desarrollo del Milenio relacionado con la alfabetización, incluido el intercambio de experiencias en la ejecución de proyectos pilotos entre los países en desarrollo y dentro de dichos países. Al respecto, instar a los países desarrollados a que proporcionen a la UNESCO los fondos necesarios para apoyar los programas.

56. Comprometernos a fortalecer nuestra cooperación en la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, así como fortalecer la red Sur-Sur que vincula las instituciones de investigación y desarrollo con otros centros de excelencia para intensificar los esfuerzos del Sur por establecer programas estratégicos Sur-Sur de investigación y desarrollo para la producción de vacunas, medicamentos y tecnologías de diagnóstico para la prevención y cura de estas enfermedades en el Sur.

57. Acoger con beneplácito la ejecución del Programa de Prestación de Servicios de Atención Médica Sur-Sur (SSHDP) con sede en Abuja (Nigeria) que ha tenido resultados positivos en los países beneficiarios, y exhortar a una mayor cooperación y ampliación de la base de donantes y beneficiarios, del programa para aumentar su eficacia y la calidad del servicio de atención médica. En ese sentido, solicitar la presentación de otro informe amplio sobre la marcha de los trabajos del programa en la próxima Reunión Anual Ministerial para analizarlo y tomar medidas apropiadas al respecto.

58. Fortalecer la cooperación Sur-Sur en la esfera de la medicina, la industria farmacéutica y la biotecnológica, teniendo en cuenta la repercusión que generan las enfermedades crónicas y las pandemias en las poblaciones afectadas, particularmente en

los PMA, y publicar las oportunidades que existen en ese campo, a partir de las experiencias alcanzadas en algunos países en desarrollo.

59. Instar a los Estados miembros del G-77 en condiciones de hacerlo a ofrecer líneas de crédito para aumentar el comercio Sur-Sur y alentar los planes de cooperación técnica basados en las mejores prácticas de los países en desarrollo.

60. Recomendar que se considere la posibilidad de establecer un Banco de Comercio y Desarrollo para el Sur y a ese respecto:

a) Autorizar la celebración de una reunión de expertos en finanzas, bancos centrales y/o otras esferas para estudiar la propuesta, incluidas las cuestiones pendientes, y hacer recomendaciones sobre la factibilidad y viabilidad del propuesto banco de comercio y desarrollo;

b) Solicitar al G-24, a la UNCTAD y a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur del PNUD que participen en las consultas previstas *supra* y presten apoyo, en la medida de lo posible, a las mencionadas consultas.

61. Convenir en apoyar y participar en las actividades del Comité de Acción sobre Materias Primas (ACRM) y tomar medidas para fortalecer su actual Secretaría, ubicada en Abuja (Nigeria) mediante la asignación de suficientes recursos financieros y materiales y pedir el establecimiento del Sistema Regional de Información Sobre Materias Prima (RMIS).

62. Apoyar las iniciativas bilaterales adoptadas por algunos países en desarrollo para la cancelación de la deuda a fin de beneficiar a los PMA y continuar alentando a los demás países en desarrollo a que adopten iniciativas similares para fortalecer la solidaridad con el grupo más vulnerable de los países en desarrollo.

63. Adoptar y mantener todas las iniciativas encaminadas a aumentar el acceso al mercado de los productos que los países menos adelantados tienen interés en exportar y, en este sentido, encomiar a los países en desarrollo que ya lo han hecho, y solicitar a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo que ofrezcan acceso libre de impuestos y de cuotas a los productos provenientes de los PMA.

64. Promover iniciativas a favor de los PMA mediante la ejecución de proyectos en esferas tales como el desarrollo de las capacidades humanas y productivas, la asistencia técnica, el intercambio de las mejores prácticas, particularmente en cuestiones relacionadas con la cooperación en las esferas de la salud, la educación, la capacitación profesional, el medio ambiente, la agricultura, la ciencia y la tecnología, el comercio, las inversiones, la energía y el transporte de tránsito.

65. Alentar, en el marco del Programa de Acción de Almaty, tanto a los países en desarrollo sin litoral como a los de tránsito a que continúen intensificando su colaboración y cooperación mediante los planes y acuerdos de tránsito que existen entre ellos. En este sentido, exhortar a los países donantes y a las instituciones financieras y para el desarrollo multilaterales a que garanticen la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción de Almaty proporcionando a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito la asistencia técnica y financiera necesaria.

66. Apoyar a los países en desarrollo que salgan de un conflicto, en particular los PMA, para que puedan rehabilitar y reconstruir, según proceda, su infraestructura política, social y económica, así como ayudarlos a establecer sus prioridades de desarrollo.

67. Solicitar una mayor asistencia internacional para crear y fortalecer los mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales de prevención y mitigación de los desastres naturales y sus efectos, así como la preparación para hacerles frente, en particular estableciendo y fortaleciendo sistemas de alerta temprana, así como la rehabilitación y reconstrucción a largo plazo, en vista del aumento de la incidencia de los desastres naturales y sus efectos destructivos para el desarrollo de los países en desarrollo, especialmente las economías pequeñas y vulnerables, y exhorta a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a trabajar en estrecha coordinación a fin de cumplir con los compromisos establecidos para ayudar a los países afectados y propensos a los desastres, con el objetivo de que sus gobiernos y sus autoridades reciban la información de alerta temprana de forma irrestricta y oportuna para su utilización y difusión inmediata y eficaz.

68. Exhortar a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que aseguren y apoyen, mediante los canales bilaterales y multilaterales, la ejecución del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 en los países en desarrollo propensos a los desastres, en particular con asistencia técnica y financiera, permitiendo la sostenibilidad de la deuda, la transferencia tecnológica y las asociaciones entre el sector público y el privado, así como a que alienten la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

69. Alentar todas las formas de asociaciones que promuevan la cooperación Sur-Sur.

70. Empezar acciones y adoptar medidas que garanticen un ambiente propicio para el desarrollo y promover que, en este sentido, el sector empresarial haga una contribución eficaz en esferas de la cooperación Sur-Sur tales como la educación, la salud, la infraestructura, los servicios sanitarios, los asentamientos humanos, el transporte, la agricultura, la pesca, la industria, el turismo y la biotecnología.

71. Trabajar en conjunto y solidariamente para consolidar y compartir los logros de la nueva e incipiente geografía del comercio internacional y diseñar y aplicar estrategias para asegurar que el dinamismo sostenido que se evidencia en la nueva distribución geográfica de las relaciones económicas internacionales tenga un efecto multiplicador a través del Sur.

72. Fomentar las consultas, la cooperación y el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos logrados en el comercio Sur-Sur.

73. Desarrollar el comercio Sur-Sur de bienes y servicios a nivel bilateral, regional e interregional en sectores con grandes posibilidades de crecimiento.

74. Concertar acuerdos de reconocimiento mutuo sobre normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias.

75. Promover la cooperación en el tratamiento de los requisitos ambientales que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo, incluido el apoyo del Grupo Consultivo de la UNCTAD sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo.

76. Establecer o fortalecer mecanismos adecuados a nivel regional y subregional para promover el intercambio de información sobre prácticas anticompetitivas y sobre la aplicación, en esta esfera, de políticas y leyes nacionales y regionales, así como ayudarse para su mutuo beneficio en el control de las prácticas anticompetitivas a nivel regional y subregional.

77. Determinar formas de fortalecer y facilitar el comercio entre los países en desarrollo y, en este sentido, apoyar la labor de la UNCTAD en la búsqueda de mecanismos apropiados.

78. Invertir en el mejoramiento de las instalaciones de infraestructura y la creación de redes entre los países en desarrollo para facilitar el comercio y reducir los costos de las negociaciones.

79. Promover la negociación voluntaria de acuerdos de libre comercio entre los países en desarrollo, puesto que constituyen un instrumento para fortalecer la cooperación económica Sur-Sur.

80. Fomentar y fortalecer la integración regional y subregional mediante la creación de grupos y otros acuerdos basados en los principios de beneficio mutuo, complementariedad y solidaridad entre los países en desarrollo, con miras a facilitar y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo de sus economías.

81. Trabajar de manera eficaz en aras de la promoción y el fortalecimiento de la cooperación interregional entre los países en desarrollo en todas las esferas, y estimular iniciativas en este sentido.

82. Adoptar medidas e iniciativas para respaldar los proyectos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

83. Instar a la pronta aplicación de las iniciativas de cooperación emprendidas por los países asiáticos y africanos en el marco de la Nueva Alianza Estratégica entre Asia y África (NAASP).

84. Solicitar que la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur presente un informe anual sobre la cooperación Sur-Sur en colaboración con el Centro del Sur y en consulta con el Presidente del G-77.

85. Exhortar a la aplicación de las recomendaciones pertinentes relacionadas con la cooperación Sur-Sur contenidas en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, titulado "Por una globalización justa: crear oportunidades para todos".

86. Acoger con beneplácito las iniciativas y propuestas bilaterales y plurilaterales para la cooperación Sur-Sur de conformidad con el anexo I.

87. Alentar a los Estados miembros y grupos de Estados miembros del G-77 que estén en condiciones de hacerlo, a que elaboren y promuevan otras iniciativas de cooperación para el desarrollo, y solicitar al Presidente del G-77 que proporcione información a todos los miembros del Grupo.

88. Solicitar al Presidente del Grupo de los 77 que, con el apoyo de la UNCTAD y la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur, organice periódicamente un foro sobre inversiones entre los países del Sur que permita la divulgación y publicación de las experiencias satisfactorias entre los países en desarrollo en esa esfera y que, en ese sentido, adopte las medidas necesarias para determinar la sede del foro en 2006.

89. Solicitar a la UNCTAD que presente un informe sobre el comportamiento de los flujos de inversiones desde y hacia el Sur, en el cual se analice, entre otras cosas, la repercusión económica y social de dichos flujos en los países en desarrollo.

D. Relaciones Norte-Sur

90. Fortalecer la cooperación Norte-Sur con el fin de facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a promover su desarrollo y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los del Milenio y, en ese sentido:

a) Exhortamos a los países en desarrollo, en todos los foros pertinentes, a aplicar políticas macroeconómicas y comerciales, incluida la eliminación de las subvenciones, de modo que se incrementen las oportunidades de los países en desarrollo de reducir la diferencia de ingresos existente y cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los del Milenio y otros objetivos de desarrollo;

b) Instamos a los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho, a recaudar flujos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para cumplir las metas acordadas en el plano internacional del 0,7% del PNB para la ayuda oficial para el desarrollo destinada a los países en desarrollo y del 0,15% al 0,2% para la destinada a los países menos adelantados;

c) Pedimos que se establezca un mecanismo de supervisión eficaz que garantice el cumplimiento de las metas acordadas en el plano internacional del 0,7% del PNB para la AOD de los países desarrollados destinada a los países en desarrollo y del 0,15 al 0,2% para la destinada a los países menos adelantados;

d) Exhortamos a las instituciones financieras internacionales y los acreedores de los países desarrollados a que vinculen directamente los criterios de sostenibilidad de la deuda a las necesidades de financiación para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos a escala internacional, incluidos los del Milenio y otros objetivos de desarrollo;

e) Apoyamos plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a recaudar donaciones bilaterales para los PMA y otros países de bajos ingreso, además de las que se han otorgado mediante la cancelación de la deuda;

f) Continuamos las deliberaciones sobre el establecimiento de un marco que permita un tratamiento eficaz de las deudas soberanas de los países en desarrollo.

91. Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir su compromiso de apoyar a los países en desarrollo que enfrentan una carga de la deuda insostenible, incluidos los PMA y los países de bajos y medianos ingresos, y a adoptar y poner en marcha iniciativas para la reducción del endeudamiento y estimular la adopción de nuevas medidas internacionales, incluidas la cancelación de la deuda y otras disposiciones. Asimismo, ese compromiso se hace extensivo a los países que pertenecen a la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados.

92. Exhortar a los asociados para el desarrollo a fortalecer la aplicación del Programa de Acción a favor de los PMA para el decenio 2001-2010 y:

a) Eliminar las restricciones respecto de toda la ayuda a los PMA, elevar el monto de dicha ayuda para lograr el objetivo internacionalmente acordado del 0,15 al 0,2% del PNB de los países desarrollados y garantizar que estén disponibles a largo plazo y que sean predecibles;

b) Cancelar toda la deuda oficial de todos los PMA;

c) Proporcionar acceso a los mercados de destino, libre de derechos y continentes, a todos los productos provenientes de los PMA y respaldar sus esfuerzos para eliminar sus limitaciones de la oferta.

93. Fortalecer el diálogo con los países en desarrollo y sus organizaciones sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, con miras a hacer frente al subdesarrollo de los países en desarrollo y promover el desarrollo común, y en este sentido, invitar al Presidente del G-77 a que exponga las preocupaciones e intereses a nuestros asociados en el desarrollo en diversos foros, incluidas las reuniones del G-8.

94. Seguir señalando a la atención de todos los asociados los desequilibrios sistémicos mundiales en esferas como el comercio, las finanzas, las políticas monetarias y la tecnología. En este contexto, instar a la comunidad internacional a promover la reforma de la arquitectura financiera mundial, mediante el fomento de la participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones de las instituciones financieras internacionales, y a examinar las políticas y acuerdos monetarios y financieros internacionales y su repercusión en los países en desarrollo.

95. Incrementar la cooperación mediante los mecanismos y procedimientos existentes del Capítulo de Ginebra del G-77 con el fin de aumentar la capacidad y el poder de negociación para proteger los intereses de los países en desarrollo en el comercio y en los temas relacionados con éste.

96. Exhortar a la comunidad internacional a promover la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales, incluidas las tecnologías nuevas e incipientes, para adoptar políticas y programas que ayudan a los países en desarrollo a aprovechar las tecnologías para alcanzar el desarrollo, a través de la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, entre otros.

97. Exhortar asimismo a la comunidad internacional a apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por incrementar el acceso a la educación y compartir el conocimiento y la infraestructura de las TIC.

98. Instar a la comunidad internacional a adoptar nuevas medidas concretas para mitigar los desastrosos efectos del VIH-SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles promoviendo la producción local de medicamentos y garantizando el acceso a los medicamentos a precios asequibles.

99. Pedir la plena y eficaz aplicación de la Estrategia de Mauricio para que se siga aplicando el Programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo y, en este sentido, instar a los países donantes y las instituciones financieras y de desarrollo internacionales a proporcionar a esos Estados la asistencia financiera o técnica necesaria para aplicar la Estrategia de Mauricio.

100. Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir sus compromisos con África mediante la aplicación de las diversas iniciativas diseñadas específicamente para ese continente, en particular los proyectos prioritarios de la NEPAD, e instar a la comunidad internacional a:

a) Cancelar todas las deudas de los países africanos y adoptar medidas prácticas para la inmediata aplicación de dicha cancelación;

b) Duplicar la ayuda para el desarrollo a África y mejorar su calidad canalizando dicho incremento por conducto de las instituciones multilaterales de desarrollo y aumentando el componente de apoyo presupuestario de dicha ayuda, entre otros mecanismos;

c) Simplificar los procedimientos de las instituciones financieras multilaterales para eliminar los retrasos en la liberación de los recursos aprobados para los proyectos de la NEPAD.

101. Participar en un diálogo proactivo sobre asuntos relacionados con la responsabilidad empresarial en relación con el desarrollo y la buena gobernanza empresarial de las empresas transnacionales, lo que entraña maximizar sus contribuciones al desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo donde operan.

102. Subrayar la importancia de fomentar relaciones más dinámicas y de cooperación con los países desarrollados e industrializados, sobre la base de un compromiso constructivo, para obtener beneficios mutuos y, a ese fin, exhortar al G-77 a realizar propuestas para iniciar el diálogo.

103. Rechazar firmemente la imposición de leyes y normas con consecuencias extraterritoriales y todas las demás formas de coacción económica, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, y reiteramos la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato y hacemos hincapié en que estas medidas no solamente socavan los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión y en ese contexto pedimos a la comunidad internacional que no reconozca estas medidas ni las aplique.

Aplicación y seguimiento

104. Instar a todos los Estados Miembros a realizar contribuciones especiales al Fondo Especial del G-77, establecido de conformidad con la decisión que figura en el párrafo 4 del capítulo VI del Programa de Acción de La Habana, aprobado en la Primera Cumbre del Sur con miras a alcanzar su objetivo de al menos 10 millones de dólares de los EE.UU. para contribuir aún más a la plena aplicación y seguimiento de las decisiones aprobadas por las Cumbres del Sur.

105. Reiterar nuestra decisión contenida en el párrafo VI-2 del Programa de Acción de La Habana relativa a las contribuciones financieras a la Secretaría del G-77 y exhortar a los miembros en mora a que liquiden prontamente sus atrasos y a todos los miembros a que hagan sus contribuciones anuales de forma oportuna.

106. Acoger con beneplácito los avances realizados hasta ahora por parte del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero (FFPG) para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo (CEPD) en apoyo de la cooperación Sur-Sur y exhortar a los miembros del Grupo de los 77, así como al sistema de las Naciones Unidas, a apoyar la ampliación de los recursos del Fondo Fiduciario mediante las contribuciones periódicas al FFPG en la conferencia anual de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones, de conformidad con la resolución 58/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 2003.

107. Decidir continuar fortaleciendo las capacidades del Grupo de los 77 para hacer frente a los desafíos y las oportunidades mediante, entre otras cosas, el aumento de la coordinación entre los diversos capítulos tanto a nivel oficial como oficioso, y fortaleciendo la coordinación y la cooperación con las instituciones pertinentes del Sur mediante el uso de la tecnología moderna, de manera que la sabiduría y la experiencia colectiva del Grupo puedan utilizarse para enfrentar la agenda internacional, incluidas las negociaciones multilaterales.

108. Solicitar al Presidente del Grupo de los 77 que establezca un grupo de trabajo de composición abierta encargado de estudiar los posibles medios para fortalecer el Grupo de los 77 y su secretaría, entre otras cosas definiendo modalidades comunes para facilitar la cooperación entre los capítulos y los enfoques innovadores para resolver las necesidades de recursos y de personal de la Secretaría del G-77, de manera que pueda satisfacer las necesidades de todo el Grupo de los 77 y presentar oportunamente un informe ante la Reunión Ministerial Anual.

109. Pedir a los organismos, los fondos y los programas pertinentes de las Naciones Unidas, dentro de las esferas de su competencia, que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr sus objetivos de desarrollo, incluidos los del Milenio.

110. Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros, adopte medidas concretas para continuar fortaleciendo la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur como entidad independiente y centro de coordinación para la cooperación Sur-Sur del sistema de las Naciones Unidas, tal como se reafirma en la resolución 58/220 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, para que pueda desempeñar todas sus responsabilidades, en particular mediante la movilización de recursos para el avance de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

111. Asimismo, solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros y el Administrador del PNUD, cambie el título del Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Sur-Sur, que se estableció en respuesta a la resolución 50/119 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1995, por Fondo de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y que lo designe como el mecanismo principal de financiamiento multilateral para promover y apoyar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangulares, incluidas las que se decidan en la Cumbre del Sur.

112. Apoyar el fortalecimiento de la función de la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de los temas de comercio y desarrollo, especialmente en el análisis y el asesoramiento en materia de políticas, así como en el logro de consenso en cuanto a las cuestiones relativas al desarrollo.

113. Invitar al Presidente del G-77 a preparar una plataforma para el Sur que ofrezca un marco de opciones de desarrollo para apoyar la participación y la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y en el proceso de globalización y solicitar al Presidente que someta las propuestas a la consideración de los Ministros en septiembre de 2005.

114. Invitar al Presidente del G-77 a convocar, según considere necesario, reuniones sectoriales en las esferas de la cooperación que revistan interés para el Grupo con el fin de promover la cooperación Sur-Sur.

115. Solicitar al Presidente del G-77 que adopte las medidas que estime oportunas, incluida la organización de reuniones, para aumentar el establecimiento de redes entre los interesados, con inclusión de los Capítulos del G-77 y las organizaciones regionales, para compartir experiencias y facilitar, cuando sea viable, la adopción de posiciones comunes para el Grupo en las negociaciones multilaterales.

116. Solicitar al IFCC que mantenga en examen los avances alcanzados en la aplicación de los resultados de las Cumbres del Sur en la esfera de la cooperación Sur-Sur.

117. Invitar al Presidente del G-77 a celebrar consultas con vistas a llevar a cabo un examen de mitad de período de la aplicación de los resultados de la Segunda Cumbre del Sur.

118. Invitar al Presidente del G-77 a adoptar las medidas necesarias para transmitir rápidamente las conclusiones pertinentes de esta Cumbre a nuestros asociados de los países desarrollados, mediante las reuniones del G-8, según proceda, y llevarlas al proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que habrá de celebrarse en septiembre de 2005, así como a otras reuniones de alto nivel, con vistas a fortalecer el diálogo Norte-Sur y movilizar apoyo para los intereses de los países en desarrollo.

Anexo I

LISTA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS BILATERALES Y MULTILATERALES PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR

BELICE

- 1) Programa de alfabetización;
- 2) Protección a la infancia;
- 3) Recursos hídricos.

BENIN

Proyectos para los cuales Benin solicita cooperación

- 1) Proyecto de represa hidroeléctrica en Adralala (Benin - Togo);
- 2) Proyecto de lucha contra la erosión costera;
- 3) Proyecto regional de producción de vacunas;
- 4) Proyecto ferroviario (Benin - Níger);
- 5) Proyecto de gasoducto de África Occidental;
- 6) Proyecto de corredor de VIH/Sida (Benin-Níger-Cote d'Ivoire-Ghana-Togo).

BRASIL

- 1) "Fome Zero" (Programa Cero Hambre) ;
- 2) Programa Nacional para la Promoción de la Lactancia Materna
- 3) "Bolsa Escola";
- 4) "Bolsa Familia";
- 5) Programa Nacional para el Control del VIH/SIDA;
- 6) "Pastoral de Criança" (Pastoral para el Niño).

CHINA

- 1) Capacitación, consultas y concienciación para la construcción de plantas hidroeléctricas pequeñas en Mozambique, Uganda, Nigeria y Zimbabwe;
- 2) Promoción de la Asociación África-China mediante el Programa de Productos Lácteos de Alto Valor Añadido;
- 3) Cooperación Regional Asia-Pacífico con relación a la tecnología de setas comestibles.

CUBA

- 1) Fortalecimiento de la capacidad regional para la reducción de desastres mediante la integración del enfoque de gestión de riesgos;
- 2) Propuesta del Gobierno para la lucha contra el VIH/SIDA;
- 3) Apoyo a la red temática y territorial para el desarrollo humano;
- 4) Programa de alfabetización "Yo sí puedo";
- 5) Centro de Capacitación Regional sobre la Ordenación Sostenible de la Tierra;
- 6) Control de los procesos de degradación de la tierra y desertificación en el Caribe insular;
- 7) Centro de Capacitación Regional de Seguridad Biológica
- 8) Red de capacitación para capacitadores sobre la educación a distancia;
- 9) Cooperación Sur-Sur para la contribución al desarrollo sostenible de la producción de arroz en sistemas productivos de pequeñas extensiones;
- 10) Contribución a la seguridad alimentaria mediante el desarrollo de la agricultura urbana;
- 11) Restauración de la biodiversidad agrícola por situaciones de desastres naturales;
- 12) Observatorio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC);
- 13) Instituciones comunitarias al servicio de la enseñanza de las ciencias informáticas y las comunicaciones;
- 14) Fortalecimiento de la capacidad regional del Instituto Nacional de la Vivienda en el Caribe en su enfrentamiento a los desastres naturales.

FILIPINAS

- 1) Taller de capacitación sobre la gestión de riesgos en casos de desastre en las comunidades.

INDIA

- 1) Enfoque Técnico y Económico para el Movimiento África-India (TEAM-9);
- 2) Comisión Trilateral de la India, el Brasil y Sudáfrica (IBSA);
- 3) Fondo Fiduciario dentro del PNUD para el Alivio de la Pobreza, la Cooperación Técnica y Económica de la India y la Misión de Conectividad en África.

INDONESIA

- 1) Capacitación en el Desarrollo de Empresas Pequeñas y Medianas;
- 2) Capacitación en Microfinanzas;
- 3) Capacitación en la Aplicación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

JAMAICA

- 1) Desarrollo de los Sistemas Nacionales de Recuperación y Disposición Final del Petróleo Utilizado;
- 2) Producción de briquetas de biomasa;
- 3) Producción y utilización de secadoras solares de las comunidades;
- 4) Una base de datos GIS técnica y ambiental: actividades dirigidas a adoptar decisiones de política bien fundadas y lograr el desarrollo sostenible.

KENYA

- 1) Proyecto de educación para la población juvenil (PEPJ);
- 2) Contribución a la reducción de la mortalidad materna en Kenya.

NIGERIA

- 1) Programa Sur-Sur de prestación de atención médica (Cuba, Libia, Nigeria).

Cuerpo de Ayuda Técnica (CAT)

- Voluntarios nigerianos profesionales en servicios médicos, ingenieros agrónomos y maestros para trabajar en los países en desarrollo que lo soliciten.

Comité de Acción sobre Materias Primas

- Establecimiento del Sistema de Información Regional Africano sobre Materias Primas;
- Apoyo para ser sede de la reunión de expertos del Segundo Comité de Acción sobre Materias Primas, programado provisionalmente para noviembre de 2005;
- Ampliación de la composición del Comité y recursos materiales y financieros para el mantenimiento de la Secretaría;
- Contribuciones de los Estados miembros a las actividades de la Secretaría.

Proyectos de la NEPAD

Programa de Ciencia y Tecnología

- Ciencia y Tecnología de la Diversidad Biológica;
- Biotecnología;
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- Tecnologías energéticas;
- Ciencias de los materiales;
- Ciencia y tecnología del espacio;
- Ciencia y tecnología hidráulicas;
- El período después de la cosecha y la tecnología;
- Conocimientos y tecnología autóctonos;
- Investigación sobre desertificación;
- Ciencia y tecnología para la industria;
- Tecnología láser.

Energía

- Gasoducto de África occidental;
- Pool de Energía Eléctrica de África Occidental;
- Proyecto IGAD HYCOS;
- Proyecto de energía renovable;
- Plan maestro de energía eléctrica;
- Gasoducto de Dar Es Salam a Kampala (Uganda), pasando por Kenya;
- Oleoducto desde Eldoret (Kenya) hasta Kampala (Uganda).

Transporte

- Desarrollo ferroviario;
- Facilitación del transporte vial;
- Aplicación de la Decisión de Yamoussoukro (DY);
- Carretera Isiolo-Moyale
- Desarrollo del corredor vial Etiopía-Djibouti;
- Facilitación del transporte vial;
- Aplicación de la DY;
- Proyecto de red vial de África oriental o Reestructuración de los ferrocarriles de África oriental o Plan maestro de desarrollo ferroviario;
- Puesto fronterizo de una sola parada;
- Armonización de la carga axial;
- Mejoramiento de la eficiencia de ferrocarriles, carreteras y puertos;
- Reforma del transporte y facilidad de apoyo de integración para las reformas políticas, institucionales y reguladoras y ayudar a los Miembros a aplicar las intervenciones regionales acordadas;
- Eje vial Libia-Níger-Chad y Libia-Sudán-Eritrea;
- Ferrovías Egipto-Libia-Túnez-Argelia-Marruecos-Mauritania y Libia-Níger-Chad;

- Desarrollo cooperativo de la seguridad operacional continua;
- Programa de aeronavegabilidad (COSCAP);
- Comunicación, vigilancia de la navegación y gestión del tráfico aéreo (CNS/ATM);
- Facilitación del transporte en los corredores Douala-Bangui y Douala-Ndjamena;
- El proyecto Marina y la plataforma turística de Re-dowe.

Telecomunicaciones

- Desarrollo vertebral de la infraestructura;
- Armonización de política/marco;
- Programa de apoyo a las TIC;
- Programa de reglamentación de la política en relación con las TIC;
- Sistema de cable submarino de África oriental.

Fomento de capacidades

- Establecimiento de una Dependencia de Desarrollo y Ejecución de Proyectos (UDIP) ;
- Modernización de Procedimientos y Mecanismos de Control Regionales (PMCR).

TIC

- Política y Reglamentación Regionales de las TIC.

Ordenación hídrica

- Iniciativa de la cuenca del Nilo;
- Navegación segura en el lago Tanganyika/Malawi;
- Traslado de las aguas del Oubangui para aumentar el lago Chad a través del río Cari.

Proyecto continental RASCOM

- El proyecto RASCOM para lanzar el primer satélite de comunicación de propiedad africana con el apoyo de todas las Secretarías de REC (Comunidades Económicas Regionales) y NEPAD.

PAKISTÁN

- 1) Programa Especial de Asistencia Técnica;
- 2) Programa Especial de Asistencia Técnica para África;
- 3) Programa Especial de Asistencia Técnica para las Repúblicas de Asia Central.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA

- 1) Capacitación de diseñadores de sistemas de riego y drenaje para la protección contra los daños ocasionados por la sequía y las inundaciones en los países en desarrollo;
- 2) Capacitación de expertos en normalización y metrología de los países en desarrollo;
- 3) Capacitación de expertos de la construcción y funcionamiento de plantas hidroeléctricas pequeñas de los países en desarrollo.

SUDÁFRICA

Información

- Cooperación y fomento de capacidades en las TIC;
- Facilidades no destructivas;
- Centros de innovación;
- Programas de investigación e intercambio de conocimientos;
- Cooperación científica entre universidades e instituciones de investigación;
- Intercambio de conocimientos sobre normas para la elaboración de mapas geológicos;
- Sistemas de conocimientos autóctonos;
- Financiamiento de instituciones de investigación y desarrollo;
- Comercialización de los resultados de las investigaciones y gestión de las instituciones de investigación.

Fomento de capacidades

- Fomento de gobernabilidad y creación de instituciones;
- Reproducción del modelo de Bethel (Un centro multidisciplinario especializado en las aplicaciones tecnológicas unido al desarrollo de habilidades de la juventud en un entorno rural);
- Incubación de los negocios de tecnología de las pequeñas y medianas empresas;
- Creación de un Centro Nacional de Ciencias para la Promoción de la Comprensión Pública de la Ciencia, la Ingeniería y la Tecnología (CPCIT);
- Los OMG: colaborar en la investigación y el fomento de capacidades y en asuntos más amplios para los consumidores;
- Transición hacia la orientación empresarial;
- Mecanización a pequeña escala;
- Convenciones internacionales (desarrollan posiciones de mutuo interés respecto de las relaciones bilaterales).

Salud

- Tratamiento de enfermedades transfronterizas;
- Investigación en materia de salud humana -investigación sobre el VIH/SIDA y el cáncer;
- Investigación en la esfera de la nutrición;
- La biotecnología para la salud y la seguridad alimentaria.

Ciencia y tecnología

- Tecnología para el desarrollo: Intercambio de Información y Conocimientos, incubadoras de tecnología, programas de transferencia de tecnologías, TIC;
- Tecnologías de la construcción;
- Tecnología láser;
- Asistencia mediante la capacitación en los campos de la ciencia (niveles de maestría y doctorado) y determinación de proyectos conjuntos de C y T;
- Tecnología para la competitividad;
- Energía nuclear;

- Sistemas de conocimientos autóctonos y buenas prácticas en la defensa de la promoción de la capacidad tecnológica autóctona;
- Biología molecular
- Acreditación de laboratorios;
- Microsatélites;
- Ciencias neutrónicas y reactor nuclear;
- Investigación, desarrollo y producción de radioisótopos;
- Acelerador de partículas y su utilización;
- Reactores nucleares de investigación: explotación y utilización;
- Tecnología satelital;
- Obtención de imágenes por satélite (para el control de incendios y otras aplicaciones) ;
- Estación de satélites de alta energía (ESAE)
- Colaboración en la Selección de Kilómetros Cuadrados (SKA);

Minerales y energía

- Investigación en el campo de los minerales;
- Beneficio de los minerales;
- Tecnología de minería;
- Levantamiento geológico de la cuenca del Kalahari, uso de los recursos minerales;
- Energía renovable;
- Proyectos científicos con materiales.

Medio ambiente

- Ensayos de equipos de irrigación;
- Desertificación y manejo de los recursos hídricos;
- Tecnologías para el aprovechamiento de los recursos hídricos;
- Monitoreo del clima (gestión de riesgo) ;

- Estrategias -mitigación de la sequía;
- Refinamiento de los sistemas analíticos;
- Estrategias -rehabilitación de tierra degradadas;
- Irrigación eficiente;
- Reciclaje del agua.

Agricultura

- Seguridad alimentaria en las áreas rurales;
- Procesamiento agrícola;
- Intercambio de información -suelos, clima y agricultura de conservación;
- Biotecnología;
- Cultivos resistentes a la sequía (producción) ;
- Desarrollo de cultivos autóctonos;
- Reproducción asistida (animales de granja) ;
- Transferencia de tecnología para producir artículos de cuero;
- Derecho de propiedad intelectual sobre las plantas autóctonas;
- Investigación agrícola -salud de los animales domésticos y salvajes.

Las esferas específicas de interés de investigación compartida y cooperativa comprenden:

- Investigación en medicina tradicional e IKS;
- Biotecnología de las plantas;
- Ciencias biológicas, la biología y asuntos relacionados con la salud (investigaciones sobre vacunas para la malaria y el VIH/SIDA);
- Fortalecimiento de las relaciones entre el Laboratorio Central de Veterinaria y el Instituto Veterinario Onderstepoort (IVO) y los productos biológicos Onderstepoort (PBO);
- Investigaciones veterinarias;
- Ciencia de la tierra y erosión de la tierra;

- Uso y manejo de la tierra.

Los temas del manejo de la investigación y la tecnología comprenden:

- La transferencia de tecnología incluidos la investigación y el desarrollo de equipos de bajos costos;
- Administración del sistema de C y T;
- Formulación de políticas de C y T.

SRI LANKA

- 1) Programa técnico denominado "Manos a través de Asia".

URUGUAY

- 1) Un directorio de expertos uruguayos en actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería.

VENEZUELA

- 1) Seguridad Alimentaria.
